



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735-2022-MPLC/A

Quillabamba, 28 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019 se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Artículo 43° del Título II, Capítulo III de las Condecoraciones, refiere que el "Diploma de honor, Insignia, Placa, y la Estatuilla" son aquellos Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, a las personas naturales o entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional como Reconocimiento o felicitación al servicio de la comunidad Convenciana o por destacar en las diferentes actividades del desarrollo humano. (...);

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, con motivo del "CIV Aniversario que eleva al Pueblo de Quillabamba a la Categoría de Villa y Declaratoria de Capital de la Provincia de La Convención", el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la Republica, en tal sentido, otorga "Diploma de Honor al Mérito" a las personas naturales o entidades públicas como reconocimiento y felicitación al servicio de la comunidad Convenciana;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración con "**DIPLOMA DE HONOR AL MÉRITO**", en el marco de la celebración del "CIV Aniversario que eleva al Pueblo de Quillabamba a la Categoría de Villa y Declaratoria de Capital de la Provincia de La Convención", a la señora **JUSTA MENDOZA DE SILVA**, comerciante emprendedora del Sindicato Revolucionario de Trabajadores de la Explanada del Mercado Modelo, en reconocimiento al esfuerzo, entrega y perseverancia en el expendio de productos y servicios que brinda a la comunidad Convenciana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General el Registro de la presente condecoración en el Libro Registro de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
INTERESADO  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25063447